

Expediente: 920/26
Carátula: ORTIZ SILVIA ESTELA C/ NEME FRANCO EMMANUEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 19/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - NEME, Franco Emmanuel-DEMANDADO/A
20223367519 - ORTIZ, Silvia Estela-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 920/26



H102326044074

Juzgado Civil y Comercial Común XII nom

**JUICIO: ORTIZ SILVIA ESTELA c/ NEME FRANCO EMMANUEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.
EXPTE. N° 920/26**

A la actuación: OTROS - POR: ZINGALE, JOSE RUBEN - 18/03/2026 10:17

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

Resérvese hasta que concluya el procedimiento de Mediación Previa Obligatoria (cfr. artículo 1, Ley 7.844). Habiéndose emitido resolución sobre la medida cautelar solicitada, líbrese oficio al Centro de Mediación Judicial para que disponga la reapertura del proceso de mediación obligatoria, acompañando el formulario de requerimiento adjuntado.^{EPN}

Actuación firmada en fecha 18/03/2026

Certificado digital:
CN=NOGUEIRA Edgardo Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20270166483

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.